



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-15117930- -GDEBA-DMESCYRAHMSALGP - MARTIN NICOLÁS - RECONOCER 10471

VISTO el EX-2020-15117930-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Ignacio Nicolás MARTIN con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con prestación de servicios en Servicio Vial de la Dirección de Emergencias Sanitarias, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, como Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Medica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 13 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que el causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 22 y 36, la Fiscalía de Estado a orden 28 y 40, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia a orden 17 y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 18;

Que a orden 50 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 66 ha tomado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10.471, desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Ignacio Nicolás MARTIN (D.N.I. 28.483.460 - Clase: 1980), como Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Medica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con prestación de servicios en Servicio Vial de la Dirección de Emergencias Sanitarias.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.